



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

8 DE ABRIL DE 2019

No. 67 Bis

Í N D I C E
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer ampliación del plazo para la publicación de resultados del programa “Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS), 2019” 2

Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, “Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 18 de enero de 2019, Bis 3
- ♦ Aviso 11

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DOCTORA ALMUDENA OCEJO ROJO, SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7 apartado E, y 9 apartado A, B, C, 11 y 17 apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20 fracción II, VI, VII, VIII, Y IX, y 34 fracciones I, II, III, IV, V, VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 10 fracción IV, 32, 33, 39, 40 Y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 123, 127 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que derivado de la acucosa respuesta que tuvo la Convocatoria del Programa “Financiamiento para la Asistencia e Integración Social” (PROFAIS) 2019, publicada el 8 de febrero del mismo año, y en virtud a la importancia y trascendencia del impacto de dicho Programa, y en la inteligencia del análisis y estudio minucioso, respecto a su viabilidad, que requieren todos y cada uno de los proyectos presentados, se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA “FINANCIAMIENTO PARA LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL (PROFAIS)” 2019.

ÚNICO.- Se hace de conocimiento público el nuevo periodo para la publicación de resultados del **PROGRAMA “FINANCIAMIENTO PARA LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL (PROFAIS)” 2019**, mismos que se publicarán del **15 de abril de 2019 al 18 de abril de 2019**.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- Déjese sin efectos el aviso publicado en fecha 29 de marzo de 2019, y téngase a lo señalado en el presente.

TERCERO.- El presente Aviso entrará en vigor a partir del día de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, a 5 de abril de 2019

(Firma)

DOCTORA ALMUDENA OCEJO ROJO
SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 4 párrafos quinto y sexto, 122, apartado A, Bases III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 apartado F, 16 apartado B, numeral 3, incisos f) y g), y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11, 14, 16 fracción X, 18, 20 fracción IX, 35 fracciones I, IV, X, XIV, XLIV y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción IV, 6º fracción II, 7º, 9º fracciones I, IV, XVII, XVIII, XXVII, XIX, XX, XLIV y LI, 13, 18 fracciones I, II, IV y X, 19 fracciones I y II, 23 fracciones V y VIII, 25, 105 fracción VIII, 106 fracciones I y VII, y 108 fracción IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1º, 2º fracción IV, 5º fracción IV y 20 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1, 2, 32, 33 y 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 61, 63, 65 y 66 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 7º fracción X, inciso C) y 185 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 2º fracción I, 5º, 10 fracción I y 28 del Reglamento para someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal la creación y operación de Programas de Desarrollo Social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población de la Ciudad de México; y 1º del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019, he tenido a bien emitir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA EN VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 18 DE ENERO DE 2019, BIS.

En las páginas 19, 20, 21 y 22, en lo que refiere a las tablas

Dice:

Tabla 4. Listado de 78 colonias con mayor índice de precariedad hídrica en Iztapalapa.

COLONIA	ALCALDÍA
Allepetlalli	Iztapalapa
Ampliación El Estuario	Iztapalapa
Ampliación El Santuario	Iztapalapa
Ampliación Los Reyes	Iztapalapa
Ampliación Santa María Aztahuacán	Iztapalapa
Ampliación Veracruz	Iztapalapa
Ampliación Emiliano Zapata	Iztapalapa
Barranca de Guadalupe	Iztapalapa
Barrio San Pablo	Iztapalapa
Barrio San Pedro	Iztapalapa
Buenvista	Iztapalapa
Campestre Potrero	Iztapalapa
Cananea	Iztapalapa
Carlos Hank González	Iztapalapa
Chinampac de Juárez	Iztapalapa
Ciltali	Iztapalapa
Desarrolla Urbano Quetzalcóatl	Iztapalapa
El Manto	Iztapalapa
El Mirador	Iztapalapa
El Molino	Iztapalapa
El Polvorillo Degollado	Iztapalapa

El Rosario	Iztapalapa
El Triángulo Mixcoatl	Iztapalapa
Ermita Iztapalapa	Iztapalapa
Estado de Veracruz	Iztapalapa
Estrella del Sur	Iztapalapa
Francisco Villa	Iztapalapa
Fuego Nuevo	Iztapalapa
Guadalupe del Moral	Iztapalapa
Iztahuatlán	Iztapalapa
Jacarandas	Iztapalapa
La Asunción	Iztapalapa
La Era	Iztapalapa
La Planta	Iztapalapa
Leyes de Reforma la secc	Iztapalapa
Límite Ecológico	Iztapalapa
Lomas de La Estancia	Iztapalapa
Lomas de Santa Cruz	Iztapalapa
Lomas El Manto	Iztapalapa
Los Ángeles	Iztapalapa
Los Ángeles Apandaya	Iztapalapa
Miguel de la Madrid	Iztapalapa
Miravalles	Iztapalapa
Palmitas	Iztapalapa
Plan de Iguala	Iztapalapa
Presidentes de México	Iztapalapa
Puente Blanco	Iztapalapa
Reforma Política	Iztapalapa
Renovación	Iztapalapa
San Antonio	Iztapalapa
San José Buenavista	Iztapalapa
San Lorenzo Tezonco	Iztapalapa
San Miguel Teotongo Sección Acorralado	Iztapalapa
San Miguel Teotongo Sección Avisadera	Iztapalapa
San Miguel Teotongo Sección Capilla	Iztapalapa
San Miguel Teotongo Sección Corrales	Iztapalapa
San Miguel Teotongo Sección Guadalupe	Iztapalapa
San Miguel Teotongo Sección Iztlahuacán	Iztapalapa
San Miguel Teotongo Sección Jardines	Iztapalapa
San Miguel Teotongo Sección La Cruz	Iztapalapa
San Miguel Teotongo Sección Loma Alta	Iztapalapa
San Miguel Teotongo Sección Palmitas	Iztapalapa
San Miguel Teotongo Sección Rancho Bajo	Iztapalapa
San Simón Culhuacán	Iztapalapa
Santa Cruz Meyehualco	Iztapalapa
Santa María Aztahuacán	Iztapalapa
Santa María del Monte	Iztapalapa

Santa Marta Acatitla	Iztapalapa
Santa Martha Acatitla Sur	Iztapalapa
Santiago Acahualtepec	Iztapalapa
Santiago Acahualtepec 1a Amp.	Iztapalapa
Santiago Acahualtepec 2a Amp.	Iztapalapa
Sideral	Iztapalapa
Tenorios	Iztapalapa
USCOVI	Iztapalapa
Valle de Luces	Iztapalapa
Valle de San Lorenzo	Iztapalapa
Xalpa	Iztapalapa

Fuente: Reporte Final Mujeres por el Clima (2018) y OXFAM México (en prensa)

Tabla 5. Listado de 78 colonias con mayor índice de precariedad hídrica en Xochimilco.

TERRITORIAL Y/O PUEBLO	COLONIA	ALCALDÍA
Santiago Tulyehualco	Cerillos I	Xochimilco
	Cerillos II	Xochimilco
	Cerillos III	Xochimilco
	3 nopales	Xochimilco
	El Sacrificio	Xochimilco
	El Carmen	Xochimilco
	Nativitas-Tulyehualco	Xochimilco
	Olivar Santa María	Xochimilco
	Calyequita	Xochimilco
	Quirino Mendoza	Xochimilco
	Santiaguito	Xochimilco
San Luis Tlaxialtemalco	San Juan	Xochimilco
	San Antonio	Xochimilco
	5 de mayo	Xochimilco
	Av. Acueducto	Xochimilco
	Floricultor	Xochimilco
	Horticultor	Xochimilco
	16 de septiembre	Xochimilco
San Gregorio Atlapulco	San Martín Caballero	Xochimilco
	Chalmita	Xochimilco
	San Juan Minas	Xochimilco
	San Andrés	Xochimilco
	Los Reyes	Xochimilco
	Santa Cecilia	Xochimilco
	San Juan Moyotepec	Xochimilco
	San Sebastián	Xochimilco
Santa Cruz Acapulxca	Tetitla	Xochimilco
	Las Cruces	Xochimilco
	Las Flores	Xochimilco
	Tecacalanco	Xochimilco
	San José Obrero	Xochimilco
	Prol. Zaragoza	Xochimilco

Santa María Nativitas	Ampliación Nativitas la joya	Xochimilco
	San Jerónimo	Xochimilco
	El Jazmín	Xochimilco
	Año de Juárez	Xochimilco
	La Peña	Xochimilco
	Cuamexoc	Xochimilco
San Mateo Xalpa	Santa Cruz Chavarrieta	Xochimilco
	San José Zacatepec	Xochimilco
	Duraznotitla	Xochimilco
	Santa Inés	Xochimilco
San Lucas Xochimanca	San Lucas oriente	Xochimilco
	El Mirador	Xochimilco
San Lorenzo Atemoaya	Parte alta	Xochimilco
	Lomas de Tonalco	Xochimilco
San Francisco Tlalnepantla	Arenal	Xochimilco
	Pedregal	Xochimilco
Santa Cecilia Tepetlapa	Pueblo	Xochimilco
San Andrés Ahuayucan	Pueblo	Xochimilco
Santiago Tepalcatlalpan	Tlaxopan	Xochimilco
	Acoca	Xochimilco
	Moyocalco	Xochimilco
	Valle verde	Xochimilco
	Hacienda Santiago	Xochimilco
	5 de mayo	Xochimilco
Santa Cruz Xochitepec	Santiago	Xochimilco
	Jacarandas	Xochimilco
Santa María Tepepan	Parte alta	Xochimilco
	Parte media	Xochimilco
Ampliación Tepepan	Parte alta	Xochimilco
	Parte media	Xochimilco
	Parte baja	Xochimilco
Cabecera delegacional	San Pedro	Xochimilco
	San Marcos	Xochimilco
	San Cristóbal	Xochimilco
	San Lorenzo	Xochimilco
	San Esteban	Xochimilco
	La Asunción	Xochimilco
	Concepción Tlacoapa	Xochimilco
	La Santísima	Xochimilco
	Caltongo	Xochimilco
	Santa Crucita	Xochimilco
	Xaltocan	Xochimilco
	Ampliación San Marcos Norte	Xochimilco
	San Lorenzo la cebada I y II	Xochimilco
	Barrio 18	Xochimilco

Fuente: Alcaldía Xochimilco

Debe decir:

Alcaldía en Iztapalapa:

COLONIA	ALCALDÍA
San Miguel Teotongo Sección Jardines	Iztapalapa
San Miguel Teotongo Sección Acorralado	Iztapalapa
San Miguel Teotongo Sección Guadalupe	Iztapalapa
San Miguel Teotongo Sección Capilla	Iztapalapa
San Miguel Teotongo Sección Avisadero	Iztapalapa
San Miguel Teotongo Sección Palmitas	Iztapalapa
San Miguel Teotongo Sección Corrales	Iztapalapa
San Miguel Teotongo Sección Iztlahuacán	Iztapalapa
San Miguel Teotongo Sección La Cruz	Iztapalapa
San Miguel Teotongo Sección Loma Alta	Iztapalapa
San Miguel Teotongo Sección Rancho Bajo	Iztapalapa
Campestre Potrero	Iztapalapa
Ampliación Emiliano Zapata	Iztapalapa
Ixtlahuacán	Iztapalapa
Miravalles	Iztapalapa
Miguel de la Madrid	Iztapalapa
San Pablo	Iztapalapa
Santiago Acahualtepec	Iztapalapa
Santiago Acahualtepec 1a Amp.	Iztapalapa
Santiago Acahualtepec 2a Amp.	Iztapalapa
Lomas de la Estancia	Iztapalapa
Lomas de Zaragoza	Iztapalapa
Xalpa	Iztapalapa
Tenorios	Iztapalapa
Barranca de Guadalupe	Iztapalapa
Palmitas	Iztapalapa
Citlalli	Iztapalapa
Reforma Política	Iztapalapa
Lomas de Santa Cruz	Iztapalapa
San José Buenavista	Iztapalapa
Buenavista	Iztapalapa
Santa Martha Acatitla	Iztapalapa
Santa Martha Acatitla Sur	Iztapalapa
Santa María Aztahuacán	Iztapalapa
Paraje Zacatepec	Iztapalapa
Jacarandas	Iztapalapa

Santa María Aztahuacán Ejidos I y II	Iztapalapa
Carlos Hank González	Iztapalapa
El Triángulo	Iztapalapa
Mixcoatl	Iztapalapa
Degollado	Iztapalapa
La Polvorilla	Iztapalapa
Desarrollo Urbano Quetzalcóatl	Iztapalapa
Santa Cruz Meyehualco	Iztapalapa
Allepetlalli	Iztapalapa
La Planta	Iztapalapa
Cananea	Iztapalapa
USCOVI	Iztapalapa
Valle de San Lorenzo	Iztapalapa
Barrio San Antonio	Iztapalapa
San Lorenzo Tezonco	Iztapalapa
El Molino Tezonco	Iztapalapa
El Rosario	Iztapalapa
El Manto	Iztapalapa
Lomas El Manto	Iztapalapa
Plan de Iguala	Iztapalapa
Francisco Villa	Iztapalapa
La Era	Iztapalapa
Consejo Agrarista	Iztapalapa
Los Ángeles	Iztapalapa
Los Ángeles Apanoaya	Iztapalapa
Presidentes de México	Iztapalapa
Puente Blanco	Iztapalapa
Ampliación El Santuario	Iztapalapa
Estrella del Sur	Iztapalapa
Veracruzana	Iztapalapa
Estado de Veracruz	Iztapalapa
El Molino	Iztapalapa
Santa María del Monte	Iztapalapa
Ampliación Los Reyes	Iztapalapa
Valle de Luces	Iztapalapa
El Mirador	Iztapalapa
Barrio San Simón Culhuacán	Iztapalapa
Fuego Nuevo	Iztapalapa
Barrio La Asunción	Iztapalapa
Barrio San Pedro	Iztapalapa

Barrio San Miguel	Iztapalapa
Barrio San Pablo	Iztapalapa
Guadalupe del Moral	Iztapalapa
Leyes de Reforma 1° Sección	Iztapalapa
Sideral	Iztapalapa
Juan Escutia	Iztapalapa
Tepalcates	Iztapalapa
Chinampac de Juárez	Iztapalapa
Renovación	Iztapalapa
San José Aculco	Iztapalapa
Ampl. El Triunfo	Iztapalapa
Apatlaco	Iztapalapa

Alcaldía en Xochimilco:

TERRITORIAL Y/O PUEBLO	ALCALDÍA
Pueblo Santa Cecilia Tepetlapa, Santa Cecilia Tepetlapa	Xochimilco
Pueblo San Andrés Ahuayucan, San Andrés Ahuayucan	Xochimilco
Santa Inés, San Mateo Xalpa	Xochimilco
Santa Cruz Chavarrieta, San Mateo Xalpa	Xochimilco
Pueblo San Lorenzo Atemoaya, San Lorenzo Atemoaya	Xochimilco
Lomas de Tonalco, San Lorenzo Atemoaya	Xochimilco
San Lucas Oriente, San Lucas Xochimanca	Xochimilco
San Lucas El Mirador I, San Lucas Xochimanca	Xochimilco
Ampliación Nativitas La Joya, Santa María Nativitas	Xochimilco
San Jerónimo, Santa María Nativitas	Xochimilco
Año de Juárez, Santa María Nativitas	Xochimilco
El Jazmín, Santa María Nativitas	Xochimilco
Barrio Las Cruces, Santa Cruz Acalpíxca	Xochimilco
Barrio Las Flores, Santa Cruz Acalpíxca	Xochimilco
Barrio Tetitla, Santa Cruz Acalpíxca	Xochimilco
Barrio Calpulco, Santa Cruz Acalpíxca	Xochimilco
Barrio Calyequita, Santiago Tulyehualco	Xochimilco
Nativitas, Santiago Tulyehualco	Xochimilco
Cerrillos III, Santiago Tulyehualco	Xochimilco
Cerrillos I, Santiago Tulyehualco	Xochimilco
Cerrillos II, Santiago Tulyehualco	Xochimilco
Del Carmen, Santiago Tulyehualco	Xochimilco
Quirino Mendoza, Santiago Tulyehualco	Xochimilco
Santiaguito, Santiago Tulyehualco	Xochimilco
Barrio San Juan, San Luis Tlaxialtemalco	Xochimilco

Pueblo San Luis Tlaxiatalmalco, San Luis Tlaxiatamalco	Xochimilco
Pueblo San Gregorio Atlapulco, San Gregorio Atlapulco	Xochimilco
Los Reyes, San Gregorio Atlapulco	Xochimilco
Barrio San Andrés, San Gregorio Atlapulco	Xochimilco
San Juan Moyotepec, San Gregorio Atlapulco	Xochimilco
San Juan Minas, San Gregorio Atlapulco	Xochimilco
Barrio Xaltocán, Cabecera delegacional	Xochimilco
Barrio San Cristóbal, Cabecera delegacional	Xochimilco
Barrio San Lorenzo, Cabecera delegacional	Xochimilco
Barrio La Santísima, Cabecera delegacional	Xochimilco
Barrio San Esteban, Cabecera delegacional	Xochimilco
Barrio Santa Crucita, Cabecera delegacional	Xochimilco
Barrio La Concepción Tlacoapa, Cabecera delegacional	Xochimilco
Barrio La Asunción, Cabecera delegacional	Xochimilco
Barrio San Pedro, Cabecera delegacional	Xochimilco
Barrio San Marcos, Cabecera delegacional	Xochimilco
Ampliación San Marcos Norte, Cabecera delegacional	Xochimilco
Pueblo Santiago Tepalcatlalpan, Santiago Tepalcatlalpan	Xochimilco
Pueblo Santa Cruz Xochitepec, Santa Cruz Xochitepec	Xochimilco
Pueblo Santa María Tepepan, Santa María Tepepan	Xochimilco
Ampliación Tepepan, Ampliación Tepepan	Xochimilco
Barrio 18, Cabecera delegacional	Xochimilco
San Lorenzo La Cebada I y II, Cabecera delegacional	Xochimilco

En la página 23, fracción VII.3. Procedimientos de Acceso, numeral 3.

Dice:

3. Recibo de predial.

Debe decir:

3. Recibo Predial o Constancia u Opinión Técnica de Uso de Suelo para Proyectos Ciudadanos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación.

Dada en la Ciudad de México, a los 28 días del mes de marzo de 2019.

(Firma)

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA

Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México

AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 13:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse en original legible, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica.

1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma.

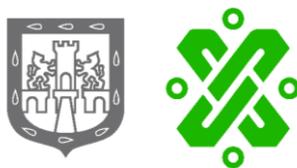
3). Tratándose de Actividades Institucionales y Acciones Sociales se requerirá copia simple de la suficiencia presupuestal.

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Página tamaño carta;
- Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo, y espaciado a cero;
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página);
- Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word, cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, entera o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes, en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de .35; si por necesidades del documento debiera haber espacio entre párrafo, en tablas, deberán insertar celdas intermedias.
- Rotular el disco con el título del documento, con marcador indeleble;
- No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, así mismo el oficio de solicitud será de la misma fecha

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el inciso A) del artículo 11 del Acuerdo por el que se Regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
HÉCTOR VILLEGAS SANDOVAL

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
IRERI VILLAMAR NAVA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
RICARDO GARCÍA MONROY

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,024.00
Media plana.....	\$ 1,088.50
Un cuarto de plana	\$ 677.50

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

(Costo por ejemplar \$10.50)